

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120190004300

Impártase aprobación a la liquidación de costas que elaboró la secretaría del Despacho¹. Art.- 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 68 de fecha 07/07/2021

¹ C1-PRINCIPAL/04Liquidacion costas